

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
 Imprenta.—Imprenta Provincial, Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 15 DE JUNIO DE 1972

NÚM. 136

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

DELEGACION PROVINCIAL DE AGRICULTURA

Resolución de la Comisión Provincial para el Sacrificio y distribución de reses bovinas que resulten positivas a la tuberculosis y brucelosis en las campañas de lucha contra estas enfermedades que se lleva a cabo en la provincia de León.

Se convoca concurso para la adquisición, con destino al consumo o industrialización de las carnes de las reses bovinas diagnosticadas tuberculosas y carnes caprinas brucelósicas, en las campañas de lucha contra estas enfermedades que se llevan a cabo en esta provincia, bajo las siguientes condiciones:

1.º—Serán recogidas, sacrificadas y abonadas por el adjudicatario, todas las reses que le señale la Dirección de la Campaña.

2.º—La Dirección de la Campaña señalará lugar, día y hora, donde las reses deben ser retiradas por el adjudicatario para su transporte y sacrificio en el matadero.

3.º—Las reses adjudicadas serán sacrificadas dentro de las 48 horas de su llegada al matadero.

4.º—El adjudicatario se hará responsable de las reses desde el momento en que éstas le sean entregadas por el ganadero, corriendo de su cargo los gastos de transportes y sacrificio; no obstante, el transporte de reses que luego sufran decomiso total y que no reporten beneficios al adquirente, será éste compensado adjudicándole los cueros de los animales decomisados.

5.º—El concursante notificará la flota de que dispone para el transporte de animales vivos y la capacidad de sacrificio del matadero, adjuntando al sobre de ofertas una declaración al respecto suscrita por el ofertante.

6.º—La cotización para el ganado vacuno será ofertada a partir de un precio mínimo hacia arriba de 90 pesetas kilo canal, único para todas las categorías.

La cotización para el ganado capri-

no será ofertada a partir de un precio mínimo hacia arriba de 25 pesetas kilo/canal, único para todas las categorías.

7.º—La fracción de pesetas admitidas en las ofertas será de 0,50 pesetas.

8.º—Con el precio kilo-canal van incluidos los despojos. Cuando alguno sufra decomiso se le descontará al adjudicatario la cantidad que resulte de multiplicar el número de kilogramos/canal por los coeficientes siguientes:

	Baremo
Higado	2,00
Pulmón	0,20
Bazo	0,10
Corazón	0,10
Lengua	0,50
Reservorios gástricos	0,50
Intestinos	0,50
Cabeza	0,40

9.º—Si las ofertas recibidas no alcanzasen el precio mínimo señalado, el concurso será declarado desierto.

10.º—Las liquidaciones de las partidas realizadas serán abonadas por el adjudicatario a la Dirección de la Campaña antes de los doce días siguientes a la retirada de las reses. El incumplimiento de lo expuesto dará lugar a la rescisión del contrato de la adjudicación y la consiguiente pérdida de la fianza.

11.º—Como garantía de cumplimiento de las cláusulas establecidas en este concurso, será requisito necesario que el concursante deposite una fianza provisional equivalente al 2% del presupuesto inicial otorgado, en la Caja General de Depósitos de la Delegación Provincial de Hacienda o bien aval bancario establecido según las normas que al efecto dispone la Orden de 10 de mayo de 1968 sobre contratos del Estado. Efectuada la adjudicación definitiva, la fianza se elevará al 4% sobre el doble del presupuesto otorgado para esta provincia.

12.º—Podrán concurrir al concurso

las empresas de mataderos legalmente autorizados, y no deberán ser admitidos tratantes o carniceros, que no posean matadero, salvo que acrediten mediante poder notarial, que representan a una empresa de matadero frigorífico o industrial.

13.º—La Comisión, para la propuesta de adjudicación, tendrá en cuenta el siguiente orden de preferencia:

1.º—Los mataderos frigoríficos o industriales ubicados en la provincia.

2.º—Los restantes mataderos que concierten la conservación de canales con frigoríficos de la provincia.

3.º—Mataderos frigoríficos o industriales de fuera de la provincia y en este caso serán preferentes los que dispongan de mejor flota de transporte y capacidad de sacrificio.

4.º—Precios ofertados, siempre que estén por encima del tipo fijado.

14.º—Las ofertas se presentarán dentro de los 20 días hábiles siguientes a la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en las oficinas de la Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura (C./ República Argentina, 31-1.º). Las propuestas deberán ir acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del empresario, del justificante de haber constituido la fianza provisional en la forma reglamentaria y de una declaración del licitador en la que exprese no estar incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades señaladas en el artículo 4.º de la Ley de Contratos del Estado.

15.º—La apertura de pliegos tendrá lugar en la Delegación Provincial de Agricultura a las doce horas del tercer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de los mismos.

16.º—Los gastos que ocasione el anuncio de la convocatoria serán de cuenta del adjudicatario.

17.º—La propuesta de adjudicación será elevada por la Comisión a la Dirección General de la Producción Agraria, Subdirección General de

Sanidad Animal, para su aprobación, si procede.

18.º—La Junta de contratación está constituida por: El Delegado Provincial del Ministerio de Agricultura, en calidad de Presidente; el Director del Laboratorio Pecuário Regional correspondiente, el Presidente de la C.O.S.A., el Presidente del Sindicato Provincial de Ganadería, el Jefe de la Sección Provincial Ganadera y

como Secretario actuará el de la Delegación Provincial de Agricultura.

19.º—La Administración, a propuesta de la Comisión, podrá rescindir cuanto queda establecido en dicho concurso, siempre que exista incumplimiento de lo contratado por parte del adjudicatario, quien será avisado con 15 días de anticipación.

20.º—En el caso de que el concurso quedara desierto podrá la Adminis-

tración adjudicar al precio tipo a otros mataderos, no concursantes, aunque se hallen situados fuera de la provincia, siempre que tengan el carácter de frigorífico o industrial.

León, 7 de junio de 1972.—El Presidente de la Comisión-Delegado de Agricultura, Victoriano Calcedo Ordóñez.

3442

Núm. 1353.—924,00 ptas.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA SECCION DE MINAS

El *Boletín Oficial del Estado* n.º 120, de 19 de mayo de 1972, publica la Orden Ministerial de 29 de abril de 1972 por la que se acuerda:

1.º—Prorrogar la reserva a favor de Estado para investigación de yacimientos de minerales de hierro "Zona Noroeste de la Península", comprendida en las provincias de La Coruña, Lugo, Orense, Zamora, León y Oviedo, reducida al perímetro que se designa a continuación, formado por parte de la costa Norte de España y meridiano y paralelos determinados por los siguientes vértices:

Vértice 1: Intersección del meridiano 4º 10' Oeste con la costa Norte de España en el Sur de la Bahía de Ortigueira.

Vértice 2:	Longitud	4º 10'	Oeste,	latitud	43º 00'	Norte
Vértice 3:	"	3º 50'	"	"	43º 00'	"
Vértice 4:	"	3º 50'	"	"	42º 30'	"
Vértice 5:	"	3º 30'	"	"	42º 30'	"
Vértice 6:	"	3º 30'	"	"	42º 20'	"
Vértice 7:	"	3º 10'	"	"	42º 20'	"
Vértice 8:	"	3º 10'	"	"	42º 10'	"
Vértice 9:	"	2º 30'	"	"	42º 10'	"
Vértice 10:	"	2º 30'	"	"	42º 30'	"
Vértice 11:	"	3º 03'	"	"	42º 30'	"

Vértice 12: Intersección del meridiano 3º 03' Oeste con la costa Norte de España.

Los meridianos están referidos al meridiano de Madrid y los grados son sexagesimales.

2.º—Queda levantada la parte correspondiente a la zona no reservada por esta Orden Ministerial, en relación con la primitivamente establecida, y se declara franco y registrable el terreno libre en aquélla, admitiéndose por tanto, nuevas peticiones de permisos de investigación y concesiones directas de explotación, con arreglo a la legislación vigente en el área que se libera, una vez transcurridos ocho días hábiles de la publicación en el *Boletín Oficial del Estado*.

3.º—Dejar sin efecto las condiciones especiales que con motivo de la reserva se hubieran impuesto a los permisos de investigación y concesiones de explotación otorgados dentro de la superficie y que estuvo afectada por aquélla, y no comprendidos en el perímetro determinado en el número 1.º de la presente Orden.

4.º—Esta prórroga entrará en vigor a partir de la fecha del vencimiento de la reserva establecida por Orden Ministerial de 24 de abril de 1970, y quedará levantada a los dos años sin otra declaración, salvo en el caso de que se prorrogue de forma explícita.

5.º—A los efectos de lo prevenido en el artículo 152 del Reglamento General para el régimen de la Minería —texto modificado por Decreto 1009/68, de 2 de mayo— sigue encomendada la investigación de la reserva al Instituto Geológico y Minero de España, quien dará cuenta, anualmente, de los resultados que obtenga a la Dirección General de Minas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

León, 8 de junio de 1972.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha. 3426

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

En virtud del acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión de 3 de los corrientes, por el que se resuelve el concurso subasta convocado para la adquisición de 2.000 contadores destinados al Servicio Municipalizado de Aguas de la ciudad, y en cumplimiento de cuanto dispone el art. 39.3.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que han sido admitidos a la segunda parte de la licitación la totalidad de los concurrentes Iberconta de Contadores y Aparatos de Precisión, S. A., Compañía para la fabricación de contadores y material industrial, S. A. y Construcciones Romanillos respectivamente.

La apertura de los segundos pliegos «Ofertas económicas», tendrá lugar en el despacho del Ilmo. Sr. Alcalde, a las trece horas del quinto día estimado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a cuyo acto,

quedan citados, por si estiman conveniente asistir, los respectivos interesados.

León, 8 de junio de 1972.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

3430

Núm. 1344.—176,00 ptas.

**

Acordado por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día dos del actual, incoar expedientes para incluir en el Registro Municipal de Solares las casas propiedad de D.ª María del Carmen Inyesto González y doña María del Rosario Inyesto González, sita una de ellas en la calle Miguel de Unamuno esquina a la de Juan Ramón Jiménez y la otra en la indicada calle de Miguel de Unamuno esquina a la calle de Sevilla, se hace público para que, cuantas personas se consideren interesadas puedan alegar ante este Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días, a partir de los ocho de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia cuanto estimen conducente a la defensa de sus derechos, así como aportar o proponer las

pruebas oportunas, a cuyo efecto les queda de manifiesto el expediente para su examen durante dicho plazo en el Negociado de Fomento de la Secretaría General, en horas hábiles de oficina.

León, 7 de junio de 1972.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

3384

Núm. 1334.—176,00 ptas.

**

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia concurso para la adquisición de un vehículo destinado a la Policía Municipal de tipo Land-Rover, de chasis largo, teniendo en cuenta:

Tipo de licitación a la baja: 295.000 pesetas.

Plazo de ejecución para el suministro: Treinta días.

La documentación estará de manifiesto en la Secretaría General.

Fianza provisional: 6.000,00 ptas.

Fianza definitiva: La máxima prevista en el Reglamento de Contratación.

Se acompañará la documentación prevista en el artículo 40 del Regla-

mento de Contratación a la proposición optando a este concurso.

MODELO DE PROPOSICION

Don vecino de con domicilio en provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad número y de carnet de Empresa con responsabilidad, enterado del proyecto, Memoria, Presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de las acepta íntegramente y se compromete a con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra).—(Fecha y firma del proponente).

Las plicas se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de 10 a 12 horas, en la expresada oficina; y la apertura de proposiciones tendrá lugar en el Despacho de la Alcaldía, a las 13 horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Se cumplen las exigencias previstas en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

León, 7 de junio de 1972.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones. 3409 Núm. 1335.—286,00 ptas.

★

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para contratar la ejecución de obras de construcción de un edificio para ampliación del Grupo Escolar «Quevedo», en esta ciudad, teniendo en cuenta:

Tipo de licitación a la baja: Pesetas 9.044.260,52.

Plazo de ejecución: Seis meses.

La documentación estará de manifiesto en la Secretaría General.

Fianza provisional: 200.000,00 ptas.

Fianza definitiva: La máxima prevista en el Reglamento de Contratación.

El importe de las obras que se cubren mediante subvención, no será abonado hasta que la misma tenga efectivo ingreso en la Caja Municipal.

MODELO DE PROPOSICION

Don vecino de con domicilio en provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad número y de carnet de Empresa con responsabilidad, enterado del proyecto, Memoria, Presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de las acepta íntegramente y se compromete a con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra).—(Fecha y firma del proponente).

Las plicas se presentarán en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de 10 a 12 horas, en la expresada oficina; y la apertura de proposiciones tendrá lugar en el Despacho de la Alcaldía, a las 13 horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Se cumplen las exigencias previstas en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

León, 8 de junio de 1972.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones. 3446 Núm. 1345.—297,00 ptas.

★

Aprobado el pliego de condiciones que regirá en la subasta para la adquisición de áridos destinados a la reparación de los accesos a León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y su correlativo el 24 del Reglamento de Contratación, queda de manifiesto al público, por espacio de ocho días, a fin de que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se consideren procedentes.

León, 8 de junio de 1972.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones. 3447

★

El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria del día 3 de los corrientes, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos, acordó, por unanimidad, aprobar los Estatutos del Colegio Universitario «San Raimundo de Peñafort», que promueven conjuntamente este Excmo. Ayuntamiento y la Diputación Provincial de León, cuyo Colegio tendrá su sede en León, para impartir en el mismo las enseñanzas universitarias correspondientes al primer ciclo de la Universidad de Derecho, y en su consecuencia, se abre información pública respecto al particular, previniéndose a cuantos puedan tener interés que pueden examinar los Estatutos de referencia y acuerdo adoptado en el Negociado Central de la Secretaría General, pudiéndose formular en el plazo expresado cuantas reclamaciones y observaciones se consideren de interés al particular, disponiéndose a tal fin, del plazo de quince días.

León, 8 de junio de 1972.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones. 3448

★

El Pleno Municipal en sesión del día 3 de los corrientes, adoptó acuerdo en virtud del cual determina la concesión del uso en precario del edificio que estuvo destinado a Casa Consistorial del Ayuntamiento de Armunia, en la indicada localidad, para ser utilizado y destinado a la instalación y funcionamiento de un Jardín de la Infancia, corriendo a cargo de dicha Asociación todos los gastos que origine el uso se-

ñalado del edificio en cuestión, dado que el citado inmueble ha dejado de estar destinado al servicio público.

En su consecuencia, se hace público que contra el expresado acuerdo en el plazo de un mes, pueden formularse cuantas reclamaciones y observaciones se consideren pertinentes.

León, 8 de junio de 1972.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones. 3451

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Eustasio de la Fuente González, Juez de Primera Instancia de La Bañeza (León).

Hace saber: Que por resolución dictada con esta fecha en el juicio de menor cuantía número 11 de 1972, seguido a instancia del Procurador don Francisco Ferreiro Carnero, en nombre y representación de don Juan Francisco Alonso Alonso, titular de la firma comercial Jufra, vecino de San Román de la Vega, contra don Manuel Elías Carbajo Huerga, vecino de Villaquejida, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, sin suplirse previamente los títulos de propiedad y sirviendo de tipo el de la tasación pericial, los inmuebles embargados que se expresan a continuación:

1.º—Una casa situada en el pueblo de Villaquejida, a la Plaza de Alonso Bayón, sin número; linda: por la derecha, izquierda y frente, plaza citada, y fondo, edificio del Ayuntamiento. Consta de planta baja y alta, de unos treinta metros de fachada, por unos veinticinco de fondo, aproximadamente. Construida de tapia y cubierta de teja. Tasada en cuarenta mil pesetas (40.000 ptas.).

2.º—Un solar sito en el mismo pueblo de Villaquejida, a la carretera León-Benavente, de veinte metros de fachada por otros veinte de fondo, aproximadamente; linda: por la derecha, Mariano Cadenas; izquierda, calle; fondo, Mariano Cadenas, y frente, carretera citada. Tasada en veinte mil pesetas (20.000 ptas.).

3.º—Terreno cereal seco, finca número 745 del plano general de la Concentración Parcelaria, al sitio de Bodegas Nuevas, Ayuntamiento de Matilla de Arzón. Linda: al Norte, fincas números 744 y 741 de Clemenicio Morán y de Venancio Charro; Sur, camino de las Bodegas y finca número 747 de Lorenzo Huerga; Este, finca núm. 741 y camino de las Bodegas; Oeste, finca núm. 747 y finca 746 de Bárbara Colinas e hijos. Extensión: dos hectáreas, cuarenta y cuatro áreas, sesenta y ocho centiáreas; inscrita a favor de dicho señor con carácter privativo en el tomo 1.344 del Archivo, libro 38 del Ayuntamiento de Matilla de Arzón, fo-

lio 23, finca número 4.274, inscripción primera en el Registro de la Propiedad de Benavente. Tasada en sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de La Bañeza, Travesía del Dr. Palanca, número 2, el día veinte de julio próximo a las once y media de su mañana, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes que sirven de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en La Bañeza, a nueve de julio de mil novecientos setenta y dos.—Eustasio de la Fuente.—El Secretario (ilegible).

3484 Núm. 1357.—528,00 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de Ponferrada.

Hago público: Que en ejecución de la sentencia dictada en los autos de proceso civil de cognición que pende en este Juzgado con el número 216/71 a instancia de D. Claudio Marqués San Miguel, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra don Antonio de la Rúa Caldil, también mayor de edad, casado, transportista y vecino de Azuqueca de Henares; sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de ocho días, y tipo de tasación que se dirá, el siguiente bien embargado al demandado expresado:

Un camión marca «Barreiros», tipo 42-20, matrícula AV-11.936, con basculante de hierro. Valorado en trescientas cincuenta mil pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día cinco de julio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.^a Para tomar parte en la licitación será requisito indispensable consignar sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo.

3.^a El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Ponferrada a siete de junio de mil novecientos setenta y dos.—Paciano Barrio.—El Secretario, Lucas Alvarez.

3443 Núm. 1354.—231,00 ptas.

Don Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de Ponferrada.

Hago público: Que en providencia de esta fecha dictada en ejecución de la sentencia recaída en los autos de proceso civil de cognición que pende en este Juzgado con el número 57/71 a instancia de D. Silverio Arias Barrio, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra D. Higinio Martínez Arias, en ignorado paradero; sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a segunda y pública subasta con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, el siguiente bien embargado al demandado expresado:

Un camión marca «Barreiros», tipo gran ruta, modelo 170, matrícula LE-29.975, con caja metálica, calzado con seis ruedas. Valorado en sesenta mil pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día cuatro de julio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.^a Para tomar parte en la licitación será requisito indispensable consignar sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de tasación.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo.

3.^a El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Ponferrada a seis de junio de mil novecientos setenta y dos.—Paciano Barrio.—El Secretario, Lucas Alvarez.

3444 Núm. 1355.—231,00 ptas.

Requisitoria

Cándido del Pozo García, hijo de Juan y de María, de 23 años, soltero, tratante, natural y vecino que fue de Campo de Villavidel (León), actualmente en ignorado paradero, por el presente, se le hace saber la obligación que tiene de comparecer ante este Juzgado, al objeto de ser ingresado en prisión y notificarle el auto de procesamiento que contra el mismo se dictó en el sumario 24/72, sobre hurtos y robo, apercibiéndole que de no hacerlo en término de diez días, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, cooperen y procedan a la busca y captura del referido procesado, e ingresarlo en prisión a disposición de este Juzgado, dando cuenta al mismo cuando se lleve a efecto.

Dado en Ponferrada a seis de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Instrucción, Jesús D. López Jiménez.—El Secretario Acctal., Luis F. Martínez Carreño. 3441

Anuncios particulares

Sindicato de Riegos de la Comunidad de Regantes de «El Puerto» de Castrocalbón

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Aguas (R. O. 9 abril 1872; en relación con el apartado 2.º del artículo 16 del Reglamento de Sindicatos de Riegos 25 junio 1884); por imperio del artículo 3, apartado 3.º del Reglamento General de Recaudación de 14-11-1968 y artículos 58, apartado 6.º, y 61, apartado 4.º del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador de 19-12-1969, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, Sr. Registrador de la Propiedad del partido y Sres. contribuyentes, el nombramiento de Recaudador voluntario de esta Entidad a favor de D. José-Luis Nieto Alba, vecino de León, siendo apto para serlo por pertenecer al «Grupo Sindical Nacional de Recaudadores no estatales» con carnet profesional número 120 y, no contravenir el artículo 29 en incompatibilidades, determinado en el Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del personal recaudador del Ministerio de Hacienda de 19 de diciembre de 1969.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Castrocalbón, 7 de junio de 1972.—El Presidente del Sindicato, Manuel Manjón. 3460

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta núm. 241.426/6 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

3417 Núm. 1350.—55,00 ptas.

Habiéndose extraviado la libreta núm. 231.485/2 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

3418 Núm. 1351.—55,00 ptas.